

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Para España... 1'25  
Extranjero (Unión Postal)... 2'25  
Ultramar... 2'50

Número suelto 5 cts.  
Id. atrasado 10 »

## Dietario Agenda de Bufete para el año 1894

Contiene numerosas noticias interesantes para las familias, el santoral, asientos para la ropa á la lavandera, reducciones de medidas, itinerarios de correos y ferro-carriles, tarifas de unos y otros, nomenclatura de las calles, colegios de abogados, notarios y procuradores, cónsules, médicos, veterinarios, farmacias, sociedades y corporaciones, etc.  
Los hay de tres diferentes clases: de LUJO en dos formas y ECONOMICOS.  
En atención á la numerosa tirada que se ha hecho respondiendo á la extraordinaria demanda que se tiene, se ha resuelto rebajar los precios de dicho precioso é interesante libro, sobre los que rigieron el año pasado, en la forma siguientes:

### EDICIÓN DE LUJO

Una página por día, encuadernado con tela y dorados. . . . . Ptas. 2'50  
Media página por día, encuadernado como el anterior. . . . . Ptas. 2'00

### EDICIÓN ECONÓMICA

Media página por día, en cartoné. . . . . Ptas. 1'50

Se halla de venta en la librería de **AMENGUAL** y **MUNTANER**, Cadena, 2. Palma.—Sucursal en Inca: Rectoría, 12.

#### COK Y LEÑAS DE TODAS CLASES

en la casa-mata al lado de la Plaza de Toros

##### DEPÓSITO DE FRANCISCO RAMIS

El Cok procedente de la fabrica del Gas, se vende puesto á domicilio y colocado en las carboneras sin aumento de precio.  
Se sirven á domicilio leñas de pino y de olivo á propósito para coladas, cocinas económicas y estufas pequeñas.

El quintal de Cok es de 40 kg.

Los recargos se sirven con prontitud avisando en el local de la venta ó en la calle de los Omos, número 1, 3.º

#### Tratado comercial con Alemania

(Conclusion)

Art. 13. Las disposiciones de los artículos 7.º, 8.º y 9.º de este tratado no se aplicarán á los favores concedidos por una de las partes contratantes á un tercer país limitrofe para facilitar el comercio de fronteras.

Art. 14. Los derechos interiores de producción, de fabricación ó de consumo, impuestos ó que se impongan á los productos de uno de los dos países contratantes, ya sea por cuenta del Estado mismo, ya sea por cuenta de las provincias, Municipios y Corporaciones, bajo ningún concepto podrán ser ni mayores, ni más gravosos que los impuestos á los mismos productos originarios del otro país contratante.

Ninguna de las partes contratantes podrá exigir á la importación, bajo pretexto de un impuesto interior, ni derechos nuevos, ni derechos más elevados sobre los artículos que no se produzcan en el país mismo y que estén comprendidos en las tarifas y tablas anejas á este tratado.

Si una de las partes contratantes cree necesario establecer un nuevo derecho de consumo ó un impuesto interior, ó impuesto adicional sobre un artículo de producción ó de fabricación nacional, comprendido en las tarifas y tablas anejas al presente tratado, el mismo artículo extranjero podrá inmediatamente ser gravado á la importación con un derecho ó un suplemento de derecho igual.

Art. 15. Las mercancías no originarias de Alemania, importadas de este Imperio en España, por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con derechos especiales otros ó mayores que aquellos que deban satisfacer las mercancías de igual natura-

leza de cualquier otro país europeo por vía indirecta.

Art. 16. Se consideran como buques españoles ó alemanes los que estén reconocidos como españoles, según las leyes de España, y como alemanes, según las leyes del Imperio alemán.

Los certificados de buque expedidos en los dos países, serán respetados recíprocamente de conformidad con los convenios especiales existentes sobre la materia.

Art. 17. Los buques de una de las partes contratantes que entren, cargados ó en lastre, en los puertos de la otra ó que de ellos salgan, cualquiera que sea el punto de su partida ó el de su destino serán tratados en dichos puertos, en todos conceptos, del mismo modo que los buques nacionales. Tanto á su entrada, como durante su permanencia y á su salida, no pagarán otros ni más elevados derechos de fero, de tonelaje, de pilotaje, de puerto, de remolque, de cuarentena ú otras cargas que pesen sobre el casco del buque, cualquiera que sea la denominación de aquél, ya se cobien en nombre ó provecho del Estado, de los funcionarios públicos, de los municipios ó de cualquier Corporación, que los que satisfagan ó satisficieren á los buques nacionales.

En lo que toca á la colocación de los buques y á su carga ó descarga en los puertos, bahías, radas y ensenadas, y en general para todas las formalidades y otras disposiciones á que deban someterse los buques de comercio, sus tripulaciones y cargamento, se ha convenido que no se concederá á los buques nacionales de una de las partes contratantes ningún privilegio ni favor que no se otorgue á los buques de la otra, siendo la voluntad decidida de las dos partes contratantes que también en este punto serán tratados los buques con la más perfecta igualdad.

Art. 18. Con respecto al cabotaje, cada una de las dos partes contratantes podrá reclamar para sus buques los derechos y favores que la otra haya concedido y conceda á una tercera potencia, en cuanto contera en su territorio los mismos derechos y favores á los buques de la otra parte.

Los buques de cada una de las partes contratantes que arriben á uno de los puertos de la otra parte completar su carga ó desembarcar para de ella, podrán, sujetándose á las leyes y reglamentos del país, conservar á bordo la parte de carga destinada á otro puerto del mismo ó de otro país, y volver á exportarla sin tener que pagar por dicha parte de la carga ninguna clase de derechos, á no ser los de vigencia, los cuales, por lo demás, no podrán ser más elevados que los estableci-

dos para la navegación de los buques nacionales.

Art. 19. Estarán completamente exentos de los derechos de tonelaje y de expedición en los puertos de cada una de las partes contratantes:

1.º Los buques que arriben en lastre, de cualquier punto que sea, y vuelvan á partir en lastre.

2.º Los buques que vayan de uno ó varios puertos del mismo país y puedan probar que han pagado ya aquellos derechos.

3.º Los buques que voluntaria ó forzosamente lleguen con carga á un puerto y vuelvan á salir de él sin haber efectuado ningún género de operación mercantil.

En los casos de arribada forzosa no se considerarán como operaciones mercantiles: el descargar y volver á cargar las mercancías para reparar el buque; el trasbordo de la carga á otro buque, por haberse inutilizado el primero; los gastos necesarios para la manutención de los tripulantes y la venta de las mercancías avenadas si la administración de Aduenas la autoriza.

Art. 20. Los buques de guerra de las dos partes contratantes serán tratados en los puertos respectivos del mismo modo que los de todos los demás países.

Art. 21. Las disposiciones del presente tratado son aplicables, sin excepción, á todos los Estados y territorios que forman hoy ó puedan entrar en el porvenir en una unión aduanera y comercial con el Imperio alemán.

Art. 22. Hallándose regidas por leyes especiales las provincias y posesiones españolas de Ultramar, las disposiciones anteriores del presente tratado no se aplicarán á ellas sino bajo la reserva de dicha legislación especial. Los súbditos alemanes gozarán en ellas, bajo todos conceptos, de los mismos derechos, privilegios é inmunidades, favores y exenciones que se hayan concedido ó se concedan á los súbditos de cualquiera otra nación.

Las partes contratantes se reservan la facultad de reglamentar, por un convenio especial, las relaciones comerciales entre las provincias y posesiones españolas de Ultramar y el Imperio alemán.

Art. 23. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se cederán en Madrid en el plazo más breve posible. Inmediatamente después del caje de ratificaciones, entrará en vigor y regirá hasta el 31 de diciembre de 1903.

En el caso de que ninguna de las partes contratantes hubiera notificado á la otra, doce meses antes de acabar este periodo, su intención de dejar sin efecto el tratado, seguirá rigiendo hasta la expiración de un

año, á partir del día en que uno de las partes contratantes lo haya denunciado.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado con el sello de sus armas.

Dado en Madrid, á 8 de agosto de 1893.  
—(Firmado.)—S. Moret.»

#### El verdadero petardo

No gana uno para siempre.  
Ya la otra noche el público del Real creyó ver en un espectador de americana y hongo á un feroz anarquista, y hubo el correspondiente sobresalto. Después ese mismo público quiso apelar á la fuga cuando vio vació el palco de la infanta Isabel.  
—¡No ha venido!—dijo un abonado con voz cavernosa.—¡Algo grave nos amenaza!

Y la noticia cundió por toda la sala y muchos corazones latieron con violencia, y hubo una señora que cayó desvanecida sobre dos gomosos, estropeándoles la pechera y los pelos del flequillo.

Felizmente los téntricos vatirinos no se realizaron, y la función terminó sin más novedades que el susto de la señora antes citada y la patalaya de una joven nerviosa á quien sacaron del régio coliseo entre un acomodador y un chico de la orquesta, el cual chico resultó ser segundo violín é individuo supermunerario de la Cruz Roja.

Parece que hay quien tiene gusto en alarmar á las gentes con noticias estupendas.

Los propaladores de malas noticias abundan que es una bendición, y á cada paso tropezamos en el mundo con personas de mirada triste y labio fruncido, que se parecen por amargar nuestra existencia.

En cuanto saben algo que pueda producirnos amargura, vienen á buscarnos y nos lo dicen de sopetón, para que el disgusto sea más grande.

—Vengo á verte, porque la cosa es seria; tenía que ir al entierro de un amigo que se murió anoche de la viruela negra, y vive en tu misma calle; pero he dejado el entierro, y lo he dejado todo para prevenirte.

—¿Qué pasa?  
—¿Conoces á la de González? ¿Tienes confianza en su amistad?... Pues no la tengas.

—¿Por qué?  
—Anoche en la Comedia estaba hablando de ti, con un chico alto, rubio, de administración militar.

—Ya sé, Amillo.  
—Pues bien: Amillo decía que tienes el rostro agraciado, pero que te desfigura un poco ese nariz, y entonces la de González

lez comenzó á ponerte faltas y acabó por llamarte feo delante de todo el abono.

Si el amigo oficioso, el de las malas noticias, nota que á Vd. no le ha hecho efecto la opinión de la de González, se enoja y vase; pero si por el contrario tiene Vd. puesta su confianza en la nariz y le incomoda que la zalieran por la espada entonces el amigo experimenta un júbilo extraordinario y se va satisfecho á dar otra mala noticia á cualquier parte.

Hay en la Dirección de Impuestos un don Secundino que el día en que no da una mala noticia no come á gusto. Su mujer le ayuda en esta tarea, y todas las mañanas le dice poco más ó menos:

—A ver como le cuentas á Cartapacio, el de tu oficina, que su esposa iba antea noche de bracetete con un chico moreno con cara de alférez.

—Ya lo creo que se lo diré.

—¿Sabes quién está muy malo?

—¿Quién?

—D. Oonofre, mi compañero de mesa; él no lo sabe, pero debe tener deshecho el hígado.

—Pues á ver cómo se lo dices.

—¡Anda, anda! Ya se lo dije anoche y por poco se nos muere.

Sin duda alguna, los que alarman al público del Real con noticias estupendas son viles imitadores de D. Secundino y su esposa, y á ellos hay que atribuir á los ánimos que recibe el gobernador relatándole complotis anarquistas y proyectos devastadores.

Tranquilícense, pues, los tímidos que aquí Dios mediante, no ha habido más petardo que el que nos dió el gobierno en la cuestión de Melilla.

LUIS TABOADA

### Un periodista y un juez

Villemessant, el fundador de *Le Figaro*; Rochefort, uno de sus más brillantes articulistas; vivo éste muerto aquel, han dejado ambos en Francia reputación de mordaces é inteligentes. Las dos anécdotas que vamos á referir son auténticas. Vaya primero la de Villemessant:

Desde muy antiguo es costumbre en Francia que los jueces de instrucción citen á los testigos ó actores de una causa con una anticipación que no todo el mundo halla de su agrado. Al testigo que se le toma declaración á las cinco de la tarde se le ha citado para las once de la mañana, lo cual representa unese seis horas de espera. Es sabido además que los jueces, sea por la costumbre que tienen de ser obedecidos, bien porque de la casualidad de hablarles en momentos de malhumor—hablamos de jueces franceses—no se distinguen generalmente por la amabilidad y cortesía.

El señor de Villemessant estaba en el Palais de Justice de París hacia tres horas para declarar en una causa sobre delitos de imprenta. Napoleón III era Emperador desde algunos meses antes. Cansado el periodista de esperar llamó á un portero y le dijo:

—Estoy aquí hace tres horas. Os ruego que paseis recado al juez para que me tome declaración enseguida, pues tengo que hacer.

—Hé ahí justamente el señor Juez, contestó el portero, señalando al Sr. Bourrichon que salía de su despacho haciendo mil reverencias á un Consejero de Estado. Villemessant no contaba la timidez entre sus virtudes. Se adelantó bruscamente y dijo:

—Dispensad; estoy aquí desde la aurora y nadie me llama. Soy Villemessant y tengo ocupación precisa en mi periódico: os ruego que me despachéis pronto.

El Sr. Bourrichon lo miró con soberbio desprecio.

—Aunque fuerais el príncipe Luis, no os recibiría.

Villemessant le miró á su vez y sacando unas cuartillas escribió rápidamente algunas líneas.

—¿Qué hacéis? preguntó el magistrado, que miraba con alguna inquietud aquel apunte.

—Mi deber, apuntando la frase, que es soberbia. «Ni que fuerais el príncipe Luis.. Eso es tan hermoso como la respuesta del quinto á Napoleón I: «Ni que fuerais el petit caporal psarltais.»

—Pero, caballero...

—Nada, nada, señor Bourrichon, os digo que mañana sabrán mis lectores tan hermosa frase. ¡Qué independencia de juicio! ¡Qué rectitud!...

—Es que no sé, caballero, si el Emperador se enfadará por esa frase, interrumpió el magistrado.

—Descuidad, se lo haré preguntar por About, á quien veré al salir de aquí.

—¡Vaya! dijo el magistrado, dejemos eso y acedme el honor de pasar, señor de Villemessant.

En cinco minutos estuvo despachando el periodista.

Al salir el señor Bourrichon, más amable cada vez:

—Con que, marcha bien vuestro periódico? Está magníficamente escrito. ¡Qué gracia y que agudeza! Soy uno de vuestros lectores más asíduos.

—Y desde mañana mi colaborador, pues no quiero dejar que se pierda vuestra frase.

—Os ruego que no la publicuéis, insistió el magistrado.

—Accedo á ello y la guardo en cartera, á pesar de mis deseos, replicó Villemessant, á condición de que cada vez que tenga que declarar no me entre tendréis más que quince minutos.

—Os lo prometo con mucho gusto, señor Director.

—Adios señor Juez, dijo Villemessant. Y se marchó repitiendo entre dientes: «Ni que fuerais el príncipe Luis...»

### Los vinos españoles en Alemania

La *Gaceta de Colonia* reproduce en su integridad el discurso pronunciado en el Reichstag por el diputado Sr. Brüklin, respecto á las ventajas concedidas á nuestros vinos en el tratado de comercio con España.

Dicho señor, como representante de un distrito vitícola, se opuso á la reducción de los derechos de importación sobre los vinos españoles, deduciendo del efecto perjudicial que ha producido la misma rebaja sobre los vinos italianos la inexactitud de las declaraciones del gobierno que acompañaban la presentación del convenio. Según estos preliminares, era de esperar un aumento de la producción vitícola alemana, fomentada por la más fácil entrada de caldos y mostos menos finos que sirven para cortar y reformar los ligeros vinos alemanes. El Sr. Brüklin pretende que el reciente tratado con Italia ha producido un resultado contrario al que se apetecía, pues desde la entrada ya exagerada de los caldos italianos, el vino alemán ha perdido su precio en el mercado con una rapidez pasmosa y en un grado alarmante.

No deja de reconocer el orador que dicha depreciación podría muy bien obedecer á diversas causas: pero es imposible desconocer la influencia que en ella ejerce la entrada de vinos italianos en cantidades enormes. Sólo en el año 1892 ingresaron en Baviera, Baden y Wurtemberg más de dos mil wagon-estancos de vino italiano.

Otro resultado desfavorable de la fácil importación de los vinos italianos, que también perjudica á los blancos de Alsacia, á pesar de las afirmaciones gubernamentales, ha sido fomentar en un grado indecible la fabricación de vino adulterado, artificial, que después sirve en muchos casos para «cortar» el mejor del país, mezclándose una composición de vinos italianos y blancos alemanes (estos de mala calidad) con productos superiores de las viñas alemanas.

Esta consideración hace variar algo en sus conclusiones al Sr. Brüklin, pues si ha de haber mezclas de vinos, prefiere que la base de estas sea el caldo español, incomparablemente superior al italiano.

Los vinos del género Alicante y Benicarló aventajan tanto á todos los italianos en fuerza y calidad, que por una parte no será necesario importar cantidades tan grandes de mosto extranjero para las mezclas, y por otra, el resultado de dichas combinaciones será superior.

El orador no duda que los vinos españoles acabarán por vencer á los italianos en el mercado de Alemania, con gran provecho de los habitantes de este país. Lo que se debe combatir á todo trance y á cualquier precio, es el uso de los vinos artificiales ó compuestos en la fabricación enológica. Esto no ofrece dificultad después de haberse formulado disposiciones legales, tan claras y precisas como las presentes sobre el particular.

El secretario de Estado, Botticher, reconoce con el orador que no es posible determinar aún el efecto que en el mercado ha producido la rebaja sobre los vinos italianos. No es esta, sin embargo, un razón para rehusar á España lo que se ha concedido á Italia. Se aplicarán con todo rigor las leyes contra el empleo del vino artificial.

Los Sres. Steyl y baron Stumm, abogan por el tratado con España independiente del celebrado con Rumania; el primero, porque favorece notablemente la industria metalúrgica y de caoutchuc, así como la exportación de féculas; el segundo, porque no perjudica la Agricultura.

Añade el barón, que si vencieran en España las corrientes hostiles, Alemania puede esperar tranquila, pues los españoles, como los más perjudicados, siempre han de volver á negociar.»

### Bandidos en Velez-Málaga

Dice *La Unión Mercantil*, de Málaga, con fecha del sábado.

«Ayer circuló en Málaga la noticia de que una cuadrilla de ladrones, compuesta de ocho á diez hombres armados, perfectamente de escopetas y fusiles Remington, se había presentado de improviso en el distrito de Velez-Málaga, cometiendo algunas fechorías.

Dabase este rumor con relación á varios cazadores que habían pasado las Pascuas por aquellos sitios y regresaron á nuestra ciudad anteanoche.

Mas tarde se dijo que la expresada cuadrilla había asaltado el cortijo conocido por *Chamorro*, en el partido de *Almayate Alto*, distrito de Velez-Málaga.

Según ese rumor, dormía en dicho cortijo con su esposa el propietario D. Antonio González, hombre de probado valor y que ya en otras ocasiones había andado á tiros con Melgares, el cual no se atrevió nunca á atacarle de frente, por ser buen tirador y hombre de excelente temple.

Además del matrimonio, había dentro del cortijo varios criados.

Todos dormían á pierna suelta cuando llegaron los bandidos.

Estos levantaron un escalón de piedra, dejando un hueco entre el suelo y la puerta.

Arastras penetraron por ese hueco, llegando así al tejado, y quitando tejas y rompiendo maderas hicieron un boquete por el cual penetraron en la primera habitación.

Una vez allí, siguieron por el interior del cortijo, sorprendiendo á los criados, que fueron atados de pies y manos.

De aquel cuarto marcharon al dormitorio donde descansaban D. Antonio González y su esposa doña María Sanchez, y como opusieran alguna resistencia antes de dejarse atar, les dieron varios culatazos, y se dice que ambos presentan contusiones y pequeñas heridas en las manos y la cabeza.

Este rumor tiene un complemento.

Se añade que robaron cuanto encontraron de algún valor en el cortijo, y que la Guardia civil persigue muy de cerca á esta cuadrilla de malhechores. ¿Qué hay de esto?

Falta hace que se active y multiplique la vigilancia en los campos.»

### Monederos falsos

Los periódicos de Zaragoza dicen:

«Hace algún tiempo recibió el gobernador civil varias denuncias anónimas referentes á la existencia en Zaragoza de un centro de expedición de moneda falsa.

Dió el Sr. Barriovero las oportunas órdenes á la policía; puso ésta en campaña á sus agentes más hábiles; como resultado de afortunadas gestiones, descubriéronse varias pistas, y por una confidencia reciente supose la casa donde los monederos falsos tienen su centro.

Con objeto de adquirir pruebas, el inspector Sr. Magallón, mandó una persona de su confianza á la casa indicada, que cambió 19 pesetas buenas por ocho duros falsos.

Las pesquisas hechas por el jefe de vigilancia Sr. Biarje, ayudado por los inspectores Sres. Magallón y Pinedo, dieron el resultado apetecido, deteniéndose en la calle de Boggiero, 43, entresuelo, á Petra Sabalza, María Pellicer, su hijo Juan Pérez y los hermanos Rosa y Joaquín Ibarra. Reconocida la habitación, fueron encontradas 90 monedas falsas de cinco pesetas con el busto de Alfonso XIII, 56 pesetas y 16 pesetas del mismo metal. Aparte de otros objetos, fueron halladas dos navajas de grandes dimensiones y un canuto de caña con diferentes guarismos, que sin duda alguna servían para conocer las personas á quienes se les verificaba el timo.

Juan Pérez, licenciado del presidio de Ocaña, complicado en el crimen que hace poco tiempo se cometió en la carretera de Casa Blanca, supónese sostiene relaciones con alguna compañía de monederos falsos por medio de la cual éste remitía dinero á su madre María Pellicer, la que ayudada por su compañera Petra Sabalza, se encargaba de expendirla en esta capital.

Este pájaro de cuenta es de repulsiva fisonomía, tiene ligeramente achatada la nariz, ojos vivos y penetrantes, ostenta una larga cuchillada en una quijada, que le parte de la oreja izquierda y termina en la barba, es delgado y bajo de estatura, bastante calvo, habla afónico, siempre con cierta ironía, mucho y muy de prisa; pero nunca dice más de lo que le conviene.

Con motivo de la prisión de Pérez, se ha recordado que este logró probar la coartada cuando fué acusado de haber asesinado á Juan Francisco Soria, cercenándole la cabeza y disparándole después un tiro.

Por falta de prueba Pérez fué absuelto.

Tanto la Petra Sabalza, como María Pellicer, han pasado su vida cumpliendo condenas por diferentes delitos en los penales más importantes.

La Rosa Ibarra, de diecisiete años, y que entre paréntesis es muy guapa, es huérfana, á juzgar por las señales, resulta víctima de la maldad de la Petra, que en al verse sorprendida, dejó sobre el cofre de Rosa varias monedas falsas, por cuyo hecho se decretó la detención de la huérfana.

Se cree que será puesta en libertad.

El otro detenido, Joaquín Ibarra, hermano de Rosa, no tiene malos antecedentes.

Las monedas falsas están admirablemente imitadas en su mayoría, y especialmente los duros, que están acuñados con el busto del rey niño.

Todo hace suponer que el Juan es portador de las falsas monedas, que estas proceden de Barcelona y que la Petra está en el secreto del asunto.

El juez instructor tiene que habérselas, pues, con dos personas muy avezadas ya á vérselas con la justicia.

Tanto el gobernador D. Eduardo Barriovero como sus celosos agentes, reciben muchas felicitaciones por tan importante servicio.»

### Conflictos en Italia

Si su buena estrella sonría á Crispi en Africa, no le es favorable en Sicilia. Las noticias que nos han llegado de Roma y Palermo respecto de la situación de la isla son cada día más alarmantes. Los desórdenes, las manifestaciones violentas, las luchas sangrientas entre agentes de la autoridad y los agricultores se renuevan con una frecuencia que es muy significativa. El día de Navidad fué sangriento en Lercara, donde la tropa tuvo que hacer uso de las armas para restablecer el orden y defenderse de la multitud amotinada. Y al día siguiente hubo escenas análogas, afortunadamente menos mortales que las del día anterior.

Lo que es verdaderamente característico de estos incidentes tristes es, que invariablemente las violencias del populacho son contra los agentes del fisco, lo que viene á confirmar los abusos del fisco en la situación interior tan perturbada, porque atraviesa en estos momentos, no solamente Sicilia, sino toda Italia. Hay que creer que el Gobierno se ha dado cuenta del peligro de la situación porque se anuncia que por circular telegráfica M. Crispi ha recomendado á los prefectos de policía que inviten á los alcaldes á proceder á una repartición más equitativa de los impuestos comunales y á valer á que las tarifas de consumos se cobren sin exageración en las medidas fiscales. Esta medida producirá efectos más rápidos que el envío de tropas para el restablecimiento de la tranquilidad.

### NOTICIAS

#### De la Capital

El sujeto que con el falso pretexto de ser mandado por una tía suya trataba de llevarse géneros de la casa del Sr. Matas fué puesto á disposición del Juzgado por dicho motivo y por resultar haber estafado también de la misma manera géneros de la casa del Sr. Iglesias.

Un carro que ayer por la mañana pasaba cargado de cemento por la calle de Cerrois dió una fuerte sacudida á causa del mal empedrado de dicha calle rompiéndose el eje por mitad. Por este motivo tuvo que ser descargado y desenganchado el mulo que lo arrastraba y conducido después el destrozado vehículo á recomponer su importante avería.

Durante la noche cayó anteayer una pasada y sostenida lluvia, que se tradujo en nieve por las montañas, en términos de parecer ayer por la mañana completamente cubiertas de nieve no solamente las más altas sino también las de menor elevación tales como Na Burguesa y otras sus vecinas.

En todo el día de ayer siguió cayendo nieve en manudos granitos por esta ciudad aunque darritiéndose en seguida.

El frío que se sintió ayer fué algo más notable que el ordinario habiéndose observado que el termómetro á las nueve de la mañana marcaba 2 grados sobre cero y que la temperatura mínima registrada en 24 horas había sido de 1 grado y 4 décimas sobre cero.

A las dos de la tarde del día de los Santos Reyes, junto á la iglesia de S. Lázaro se verificará la fiesta representación de la Adoración de los Reyes Magos, fiesta que se repará el domingo á la misma hora en el caserío de Pont d'Inca.

La guardia civil de Alaró detuvo á un sujeto vacino de aquella villa por haber tronchado algunas higueras jóvenes á un convecino suyo para vengarse de ciertos resentimientos que contra el mismo abrigaba.

Por tal motivo fué puesto á disposición del Juzgado.

Resumiendo los datos que mensualmente venimos publican relativos á la mortalidad de esta ciudad y su término municipal, con adición de los cadáveres que procedentes de otros distritos son traídos á estos cementerios, daremos cuenta del número total de aquellos que durante el finido año de 1893 recibieron sepultura en los sagrados sitios mencionados, el cual ascendió á 1.316, de los cuales 632 fueron varones y 684 hembras.

Comparado este número con el de los fallecidos durante el año anterior ó sea el de 1892, en que ingresaron 1.429, resulta una diferencia de 113 individuos menos fallecidos en 1893 y que son, por lo tanto, en favor del aumento de población.

Considerados los expresados 1.316 cadáveres en cuanto á su estado social, eran solteros 302 varones y 323 hembras; casados 260 y 164 respectivamente y viudos 70 y 197.

En cuanto á su edad, fallecieron antes de cumplir un año, 83 varones y 65 hembras; de un año á diez, 111 y 134; de diez á veinte, 33 y 41; de veinte á treinta, 39 y 53; de treinta á cuarenta, 57 y 47; de cuarenta á cincuenta, 57 y 40; de cincuenta á sesenta, 60 y 54; de sesenta á setenta, 98 y 90; de setenta á ochenta, 67 y 96; de ochenta á noventa, 30 y 54 y de noventa á ciento, 1 y 10.

Los juzgados registraron: el de la Cathedral, 334 varones y 369 hembras y el de la Lonja, 297 y 313.

Las parroquias dieron los siguientes números: la Almudaina, 10 varones y 10 hembras; Sta. Eulalia 185 y 232; Santa Cruz, 155 y 184; S. Jaime, 41 y 42; San Miguel, 74 y 67; S. Nicolás 35 y 49; el Hospital, 127 y 93; de los pueblos, 1 y 2 y fallecidos fuera de la iglesia católica, 4 varones.

Fueron conducidos en carruaje de primera clase 1 varón, con producto de 80 pesetas para la empresa; de segunda, 99 varones y 85 hembras, con rédito de 7.400 pesetas; de tercera 351 y 426, produciendo 6.216 pesetas; de cuarta 133 y 117 y del término 43 y 55.

Las enfermedades infecciosas causaron: 53 defunciones la difteria; 37 el sarampión, 2 la viruela y 40 las calenturas tifólicas.

Fueron enterrados en sepulturas de propiedad particular 943 cadáveres y en la fosa común 373.

Se recibieron 51 fetos varones y 43 hembras, y se practicaron veinte y seis autopsias.

En el cementerio de Palma ingresaron 1251 cadáveres; en el de la Vileta 38; en el de Génova 13 y en el de St. Jordi 14.

La mortalidad media corresponde á 3.6 cadáveres por día ó sea á algo más de 7 cada dos días.

En la tienda de ultramarinos y agencia de D. Jaime Piza fueron entregadas ayer por la mañana 3.731 pesetas á la anciana cuanto afligida madre del soldado de artillería Lorenzo Homar Jaime fallecido desgraciadamente en Puerto-Rico.

El acto fué presenciado por diversas personas, algunas de las cuales habian contribuido con su óbolo á la suscripción abierta para el objeto y que produjo la expresada cantidad.

Dicen algunos de los periódicos que se publican en esta capital que en la tienda de objetos de música y pianos del Sr. Paredó se ha abierto una suscripción cuyo producto se destinará á regalar un objeto de arte al maestro D. Bartolomé Torres, por haber sido premiada su Misa en el Congreso Eucarístico de Valencia.

TELEGRAMAS

(Véase nuestra hoja telegráfica de anoche).

(Servicio particular de La Almudina)

Un suicidio

Madrid 3 á las 2'15 t.

En una casa de la calle de San Bartolomé de esta corte ha sido encontrado muerto por envenenamiento un empleado del Banco de Castilla.

También se encuentran envenenadas dos hijas suyas, de siete y nueve años.

Estas se encuentran graves.

El muerto ha dejado una carta consignando los motivos especiales que le indujeron al suicidio.

Regreso de tropas

Madrid 3 á las 4'25 t.

Hoy deben salir de Melilla en la fragata de guerra Gerona para desembarcar en Cádiz, los batallones de cazadores de Figueras y Puerto Rico, el regimiento de infantería de Pavía y el segundo batallón del regimiento de artillería de plaza.

Continúa en estado gravísimo el teniente señor Moreno Villar, herido desgraciadamente por un soldado.

Los anarquistas

Madrid 3 á las 7'20 n.

De Barcelona han salido para Zaragoza el Fiscal y el Juez especial instructor de la causa contra los anarquistas, con objeto de recibir la declaración al anarquista Franch.

De Melilla

Madrid 3 á las 7'35 n.

Mañana saldrán de Melilla para Tánger el ayudante del general Martínez Campos Sr. O'Donnell y el marino Sr. Sorela con encargo de llevar á cabo los primeros preparativos para la recepción de la embajada española.

Está derribándose la puerta de la Marina.

Bolsa de Madrid

Madrid 3, 4 t.

Table with financial data: Duda perpétua al 4 p. interior, Id. id. al 4 p. exterior (1891), Id. amortizable al 4 p., Billetes de Cuba (1888), Acciones del Banco de España, Tabacos.

Cambios

Barcelona 3, 4 t.

Table with exchange rates: 4 p. interior, 4 p. exterior, 4 p. amortizable, Cubas (86), Coloniales, Nortas, Francias, Madrid, París, Renta francesa, Londres, Francos, Libras.

Mencheta

Noticias marítimas

Compañía Transatlántica

El «Habana» llegó al puerto de su nombre el 28 procedente de Nueva York.

El «Rabat» salió de Cádiz el 28 para Mogador.

El «Isla de Mindanao» salió de Manila el 28 para Singapur.

El «Ciudad Condal» salió de la Habana el 27 para Veracruz.

El «Méjico» salió de Santiago de Cuba el 27 para la Habana.

El «Alfonso XII» llegó á Cádiz el 27 procedente de Malaga.

El «Buenos Aires» llegó á Cádiz el 27 procedente de Lisboa.

Marina de guerra

El acorazado «Resolución», que era esperado estos días en Gibraltar para formar parte de la escuadra inglesa del Mediterráneo, fué sorprendido cerca del golfo de Biscaia (Italia) por una tempestad que duró tres días, teniendo que fondear por haber sufrido averías.

Lecturas amenas

Contribución nueva

Un diario italiano, preocupándose de las dificultades que atraviesa la hacienda italiana, propone un impuesto sobre la barba que, á pesar de su originalidad, tiene precedentes, pues bajo diversas formas ha sido aplicada durante mucho tiempo en Rusia.

Padre el Grande, conocedor profundo del cariño extremado que sus súbditos sentían por los adornos velludos de la cara, introdujo el impuesto sobre las barbas, en su imperio.

«La barba, según él, es un adorno inútil, superfluo», y partiendo de este principio, le impuso una contribución como objeto de lujo. La tasa era proporcional y progresiva, no en razón de la longitud de la barba, sino en razón de las rentas de que gozaba el que la llevaba.

Cada barbudo, al pagar el impuesto, recibía una medalla que debía llevar siempre encima, pues los encargados del fisco cortaban la barba de quien no mostraba el recibo de la contribución.

Catalina I mantuvo vigente este impuesto; Pedro II permitió á los pobres y campesinos el uso de la barba, pero sobrecargó la tasa marcada para las clases ricas,

bajo pena de trabajos forzados en caso de no pagar la cuota. La zarina Ana hizo más insostenible la contribución ésta, pues los barbudos pagaban por el úkasa de la zarina el doble de todos los impuestos que sobre sus bienes pesaban. Hasta el reinado de Catalina II no fué abolida esta rara contribución.

Diez cosas dignas de sabers

Bajo esta título publicó un diario americano los curiosos detalles siguientes, dedicados á los dueños de casa:

1. La sal hace cortar la leche; por consiguiente, al preparar condimentos ó sales es conveniente no agregar sino al fin de la preparación.

2. El agua hirviendo quita la mayor parte de las manchas de frutas; se vierte el agua hirviendo, como al través de un cedazo, á fin de no humedecer más género que el necesario.

3. El jugo del tomate maduro quita el azúcar y las manchas del moño, del lienzo y las manos.

4. Una cucharada de sopa de esencia de trementina, agregada á la lagfa, ayuda poderosamente á blanquear el lienzo.

5. El almídano cocido se mejora mucho con la adición de un poco de goma arábiga ó de blanco ó de ballena.

6. La cera amarilla y sal limpiarán y pulirán como cristal el hierro más oxidado. Se envuelve un pedazo de cera en un trapo y se frota con éste el hierro calentado; después con papel espolvoreado con sal.

7. Una solución de unguento mercurial en la misma cantidad de petróleo, constituye el mejor remedio contra las chinchas. Se aplica sobre las tablas del catre ó de la habitación.

8. El petróleo suaviza el cuero de los zapatos, ú otros cualquiera, enurecido por la humedad y lo pone flexible y blanco como si fuera nuevo.

9. El petróleo hace brillar como plata los utensilios de estaño; basta verterlo en un trapo de lana y frotar el metal. El petróleo quita también las manchas de los muebles barnizados.

10. El agua fría de lluvia y un poco de soda, quitan la grasa cualquier género que pueda lavarse.

Pasatiempos

Niños fin de siglo.

Paquito y Juanita saben perfectamente, porque se lo han dicho muchas veces sus padres, que los niños no deben pedir cosa alguna cuando están sentados á la mesa.

Paquito se dirige á su hermana y le dice con aire de protección:

—Quisiera que se te olvidara que en la mesa no se pide nada.

Ya ves tú, yo ahora querría un poco más de dulce, y sin embargo, no lo pido.

\*\*

Gedeón entra en un café; se acerca á una mesa y dice á sus amigos:

—Señores: vengo asombrado del último invento.

—¿Cuál?— preguntaron sus concurrentes.

—Las curas por reflexión! Está plenamente demostrado que, tirando del tendón á Aquiles, recobrará la salud el presidente del Consejo.

Oficinas públicas

Alcaldía de Palma

Aclarado por la R. O. de 16 del corriente el artículo 43 de la Ley de Presupuestos en el sentido de que los Títulos representativos de las deudas municipales y provinciales se hallan sujetos al pago anual del impuesto de 5 céntimos por 100 pesetas, se anuncia al público:

1.º Que los tenedores de Bonos y Obligaciones emitidos por esta Corporación, deberán fijar anualmente á los títulos un timbre especial de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán amortizados ni pagar los los intereses.

2.º Que para percibir el importe del Cupón número 7, cuyo pago está anunciado para el 5 de Enero próximo, deberán exhibir los interesados los títulos respectivos, y dar ya en el dorso el timbre especial de 10 céntimos indicado.

Palma 31 de Diciembre de 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Sociedades y Corporaciones

Crédito Balear

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, desde el día 1.º de los corrientes regirán en las operaciones á que se dedica, los siguientes tipos de descuento é interés anual:

Table with interest rates: Descuento, Préstamos pignoratios sobre valores públicos, Id. id. sobre locales, Cuentas corrientes sobre valores públicos, Id. id. id. locales, Préstamos mercantiles sobre cuentas corrientes, Cuentas corrientes hipotecarias.

Depósitos

Table with deposit rates: A 30 dias de aviso previo, 90 id. id. id., 180 id. id. id., 360 id. id. id., Cuentas corrientes comunes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 2 de Enero de 1894.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Forno, José Molau.

Ca noio Mallorquin

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Sociedad, desde el día 1.º de los corrientes regirán en las operaciones á que se dedica, los siguientes tipos de descuento é interés anual:

Table with interest rates: Descuento, Préstamos pignoratios sobre valores públicos, Id. id. sobre locales, Cuentas corrientes sobre valores públicos, Id. id. id. locales, Préstamos mercantiles sobre cuentas corrientes, Cuentas corrientes hipotecarias.

Depósitos

Table with deposit rates: A 30 dias de aviso previo, 90 id. id. id., 180 id. id. id., 360 id. id. id., Cuentas corrientes comunes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. Palma 2 de Enero de 1894.—Por el Crédito Mallorquin.—El Director Gerente, Jacinto Felia.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos.—Día 1.—Varones 3, hembras 0.

Matrimonios.—Día 1.—Ninguno.

Defunciones.—Día 3.—Esteban Sabater Busquets, casado, de 62 años, término, Sini del Gil, de hipertrofia cardíaca.

Antonio Francisco Hug, soltero, de 61 años, calle del Conquistador, de congestión pulmonar.

Bartolomé Coll Bibiloni, viudo, de 44 años, Hospital, de tuberculosis.

Catalina Palacios Oliver, viuda, de 65 años, San Berge, de apoplejía.

Hospital Civil.—Día 3.—Movimiento de enfermos.—Entradas, 3; varones y 1 hembra.—Altas, 2; 1 varón y 1 hembra.—Defunciones, 1 varón y 1 hembra.

Registros del puerto de ayer á la puesta del sol.—Estado de la atmósfera.—Cubierta por densas nubes con celajes en varios puntos y en otros caen ligeras nevadas.

Horizonte.—Cerrado en todo el círculo y nieva en algunos puntos de los montes.

Idem de viento.—N. N. E. frescachón.

Idem de la mar.—Llanos y picada del viento fuera de punta.

Buques á la vista.—Ninguno.

Vigía de Porto-pi.—Sin señal.

Buques fondeados.—Día 3.—Vapor Lulio, de 45 ton., mar de Palma, cap. D. Pedro Aulet, con 11 mar., 25 pas. valija y efectos. De Alicante é Ibiza en 40 horas.

Vapor Cataluña, de 662 ton., matrícula de Palma, cap. D. Ricardo Terrasa, con 15 trip. 23 pas. y efectos. De Barcelona en 13 horas.

Buques despachados.—Día 3.—Ninguno.

Matajoro.—Día 4.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 3.—Vacas, 2.—Toros, 0.—Novillos, 1.—Terneras, 0.—Carneros, 4.—Ovejas, 8.—Borregos, 1.—Corderos, 61.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabrillos, 0.—Cerdos, 4.—Cerdas, 6.—Lechonas, 0.

Cultos para mañana

Jubileo de cuarenta horas

Continuarán en S. Miguel, dedicadas á la Virgen de la Salud; exposición á las seis; á las diez horas y misa mayor. Por la tarde, los actos de coro y por la noche, meditación, estación y la reserva.

Otras funciones

En San Jaime, por la noche, se hará el ejercicio de las cinco Llagas.

En Santa Cruz, por la noche, el ejercicio del Corazón de Jesús.

En la Real Capilla, á las cuatro de la tarde, salve por S. M. el Rey y real familia, vigilia de los Santos Reyes y sibila, con la solemnidad acostumbrada.

Visita á la Corte de María

A la Virgen de la Piedad, en Santa Eulalia

Calendario del Zaragozano

para el año 1894

ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA PALMA DE MALLORCA



Acaba de ponerse á la venta en la Imprenta y Librería de Amengual

Muntaner

Cadena, 2 y Conquistador, 30

al precio de 10 cént. de pta. el ejemplar

6 Pesetas el ciento

Se suplica que no se confunda este calendario con otros, que son groseras imitaciones, hechas sin inteligencia y sin tino.

IMPRESION DE AMENGUAL Y MUNTANER

**FERROCARRILES DE MALLORCA**  
 Servicio de trenes que regirán desde 1.º de Abril de 1893  
 De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:40 (mixto) tarde.  
 De Manacor á Palma, á las 3 (mixto), 7 mañ. y 5:30 tard.  
 De La Puebla á Palma, á las 7:35 mañana y 3:50 tarde.  
 De Manacor á La Puebla, á las 7:25 mañana y 3:40 tarde.  
 De La Puebla á Manacor, á las 7:25 mañana y 3:40 tarde (mixto) tarde.  
 Día de mercado en Inca: De Inca á Palma, á las 1 tarde.  
**VAPOR** **CORREOS**  
**SALIDAS DE PALMA.**—Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 7 y media de la m. por vía de Alcedia. Para Valencia, jueves 4 tarde.  
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
 Para Mahón, lunes 4 t. y miércoles 2 t. vía de Alcedia.  
**LLEGADAS A PALMA.**—De Barcelona jueves 10 mañana vía de Alcedia y sábado 7 mañana directo.

**ULTIMAS COTIZACIONES**  
**FACILITADAS POR LA CASA FUSTER**  
**VALORES LOCALES**  
 (ajudando cobrado) 110:50  
 Cambio de moneda . . . . . 52:00  
 Cuenta corriente . . . . . 62:00  
 Fidejussión de Mallorca . . . . . 61:00  
 3.º de Fuster y Gan. . . . . 74:50  
 3.º de Fuster y Gan. . . . . 200:00  
 3.º de Fuster y Gan. . . . . 76:00  
 3.º de Fuster y Gan. . . . . 29:00  
 3.º de Fuster y Gan. . . . . 50:50  
 3.º de Fuster y Gan. . . . . 0:00  
**VALORES EXTRANJEROS**  
 Madrid 29 de Diciembre, 8:00 t. . . . . 86:75  
 Barcelona 29 de Diciembre 4. . . . . 76:40  
 Valencia 29 de Diciembre . . . . . 108:50  
 Cádiz 29 de Diciembre . . . . . 168:00  
 Barcelona 29 de Diciembre 4. . . . . 66:50

**BOLETIN METEOROLOGICO**  
 Día 3 de Enero—9 mañana.  
 Barómetro . . . . . 754:0 mm.  
 Id. . . . . 644 grados.  
 Id. . . . . 62:2  
 Máxima en 24 horas . . . . . 16:6  
 Mínima en id. . . . . 0:14  
 Dirección del viento . . . . . N.  
 Fuerza del viento sobre un sector cuadrado . . . . . 124 Kg.  
 Evaporómetro . . . . . 0:6 mm.  
 Higrómetro . . . . . 00:68  
 Ascenso del barómetro en 24 horas . . . . . 0:02 mm.  
 Descenso del id. en id. . . . . 0:0 mm.

**HOJAS DEL CALENDARIO**

ENERO	ENERO
CT. menguante el 29	CT. menguante el 29
N. vilunio el 7	Novilunio el 7
Salte el sol a las 7:26	Salte el sol a las 7:27
Pónese á las 4:42	Pónese á las 4:45
<b>HOY</b>	<b>MAÑANA</b>
<b>4</b>	<b>5</b>
1836—Es asesinado en Barcelona el general C. O'Donnell.	1812.—Bombardeo de Valencia por los franceses
<b>JU VES</b>	<b>VIERNES</b>
4   Stos. Tito y 1361 Rigoberto ois. Teodoro. Pisco y Prisciliano o mrs.	5   Stos. Teles   360 foro p. mr., Simeon Estilila monje y Santa Emiliana

**FERIAS DE MALLORCA**

25, Sta. María.—MAYO, Domingo, 14. Inca.—MAYO, Miércoles 10, Inca (Dijous) 14. Sóller y Felang.—Id. 21, S. María.—Id. 23, Manacor y Binissalem.—JULIO.—Martes, 18, Felang.—Martes, 29, Manacor.—AGOSTO.—Domingo 13, S. María.—Lunes 28, Felang.—SEPTIEMBRE.—Domingo 17, Manacor.—Id. 24, Felang.—OCTUBRE.—Domingo 1, Luchmanor.—Lunes 2, id. 1.º.—Domingo, 8 y 15, Luchmanor.—Id. 22, Inca y Felang.—Id. 29, Inca.—NOVIEMBRE.—Domingo, 5, Inca.—Viernes, 18, Felang.—Sábado, 11, Alcedia.—Domingo, 12, Pollensa y Muro.—Jueves, 16, Inca, (Dijous) 18.—Domingo, 19 y 26, Binissalem

**MERCADOS DE MALLORCA**

Los lunes, en Manacor: los martes, en Mañutrit; los miércoles, en Sineu; los jueves, en Inca; los sábados, en Palma; los domingos, en Binissalem, Pollensa y Sineu.—En Inca siendo fiesta mayor el día de mercado.—En Sineu, el anterior, lo mismo que el día de Jueves Santo. Además los jueves anteriores, intermedios y posteriores á las ferias no se celebra mercado. En Binissalem hay mercado de ganado lanar el martes de la feria.

**Compañía de Navegación de Sóller**  
 Servicio fijo y decenal entre Ciudadela, Sóller, Barcelona y Cete  
 El magnífico vapor  
**León de Oro**

Sald á de Ciudadela para Sóller, Barcelona y Cete los días 9, 19 y 29 de cada mes.  
 > > Sóller > Barcelona y Cete > > 10, 20 y 30 > >  
 > > Barcelona > Cete > > 1, 11 y 21 > >  
 > > Cete > Barcelona, Sóller y Ciudad > > 5, 15 y 25 > >  
 > > Barcelona > Sóller y Ciudadela > > 6, 16 y 26 > >  
 > > Sóller > Ciudadela > > 7, 17 y 27 > >

Los meses que tengan 3 días saldrá de Barcelona para Cete el día 31.  
 Admite carga y pasaje para dichos puntos.  
 Para informes: En Sóller, Oficinas de la Compañía, Luna 42  
 En Palma, S.º Tom y Rullán, Plaza de la Libertad, número 5.

**ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZÁ**

MIL PESETAS AL QUE PRESENTE CÁPSULAS DE SÁNDALO mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curan más pronto y radicamente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco 14 rs. Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Rib. 6, Barcelona, y principales de España.—Depósito en Palma, Farmacia de los Baños.

**SERVICIOS**  
 DE LA  
**Comp.ª Transatlántica**  
 Mes de Diciembre

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y ciertos N y S. del Pacífico.—El 5 de Barcelona y el 10 de Cádiz vapor «Cataluña», capitán Geis, para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso, Veracruz, y puertos de Costa Firme y Pacífico.  
 No se admite carga hasta el día 2.  
 El 20 de Santander vapor «Reina María Cristina», capitán Gorouco, para Coruña, Habana y Veracruz.  
 El 24 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Afonso XII», capitán Gordon, para las Palmas, Puerto Rico, Habana, regreso y Veracruz, y con trasbordo para los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.  
 Solo se admite carga hasta el 23.  
 Línea de Filipinas.—El 8 de Barcelona, vapor «San Ignacio de Loyola», capitán Marroig, para Port-Saïd, Aden, Colombo, Singapur y Manila.  
 No se admite carga la víspera de la salida.  
 Línea de puertos aires.—El 2 de Enero de Barcelona y el 7 de Cádiz, vapor «Ciudad de Cádiz», capitán Moreno, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
 No se admite carga la víspera de la salida.  
 Línea de Fernando Poo.—El 24 de Diciembre de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Larache», capitán Robón, para las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.  
 Línea de Marruecos.—El 15 de Barcelona, vapor «Algodor», capitán Camp, para Melilla, Málaga, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y M.ª Gador.  
 Servicio de Tánger.—En vapor Joaquín del Piñero, saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes, para Tánger, Argel y Gibraltar retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.  
 Para más informes en Palma plaza de Antonio Maura (ant.ª Copiñas) núm 5 8—

**Vapor directo entre Palma y las Antillas**  
 Línea de vapores  
 Transatlánticos  
 de Píñillos, Saenz y Compañía.

Saldrá el 15 de Enero próximo el magnífico vapor de acero de 5.500 toneladas clasificado A. 101 I. del Lloyd inglés

**Martín Saenz**

Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana, con escala en las Palmas (Cena ías).  
 Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.  
 Para más informes, sus consignatarios Sres. Martínez y Planas San Juan 2).

**La curación del DOLOR DE MUELAS y la hermosura de la BOCA**

se logran siempre con el uso de la **MENTHOLINA DENTÍFRICA**

que prepara el Dr. Andreu, de Barcelona, á base de quina calisaya y menthol del Japón.  
 Con el uso de la MENTHOLINA se consigue siempre calmar el dolor de muelas, emblanquecer y fortalecer la dentadura, aromatizar el aliento y dar vigor á las encías, evitando así la caries y la oscilación de los dientes.  
 Su olor y sabor son tan esquisitos y agradables, que deja la boca fresca y aromatizada por mucho tiempo.  
 La MENTHOLINA en polvo, usada con el elixir aumenta la blancura y belleza de los dientes.  
 Pídanse en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

**Almendros**

En el antiguo y acreditado establecimiento de floricultura y arboricultura, llamado «Las Rancés», situado en la Plaza Puer.ª Pintada, números 8 y 9, se han recibido almendros injertados y se inyectan, y toda clase de árboles frutales los cuales se venderán á precios reducidos. 24—

**Berenguer el Grande**

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.  
 Para informes, diríjase á los señores Sans Hermanos, Conquistador, 7.

**NO MÁS ENFERMOS**

Se curan todas las enfermedades menos las procedentes de lesión orgánica con el **Enolatorio Padró**, regenerativo y depurativo de la sangre.  
 Todas las enfermedades proceden de impureza ó infección de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (con sumativas). El **Enolatorio Padró** cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.  
 Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gafa, úlceras, lagas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tosis, raquitismo y asma.  
 El **Enolatorio Padró** constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ninguna depurativo sólo, ni las aguas sulfúreas, las de Arceus, Pastissosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieran triunfar.  
 50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botellas, en España y Ultramar acreditan al **Enolatorio Padró**.  
 El positorio en Palma, D. JUAN VALBUENA farmacéutico, plaza de la Cuartera número 2, y en todas las farmacias.

**TRAJES PARA BAILES DE MÁSCARAS**

Se encuentran de todas clases y formas á precios sumamente económicos, en la calle del Sindicato, número 70, segundo 10—6

**Compañía de Navegación la Menorquina**  
 EL VAPOR CORREO **MENORQUIN**

Saldrá todos los domingos á las 4 tarde de Alcedia para Barcelona y todos los jueves á las 6 mañana de Alcedia para Mahón. Admite carga y pasaje á precios reducidos. Lo despachan sus consignatarios en Alcedia Sres. Quis hermanos, quienes para los que no hayan tomado el pasaje tendrán su despacho al mismo puerto.

**LA ROSA BLANCA**

que tiene establecidas sus fabricas de anisados y licóres en la calle de San Martín, número 23, participa á su numerosa clientela que ha instalado en la calle de la Unión, cerca del Teatro, una **SUCURSAL** para la venta al por mayor y menor de todos sus productos como son: anisados de todas clases, espíritus, vinos generosos y bebidas espumosas, las cuales ofrece á las personas de buen gusto, á precios equitativos.  
 No confundir la marca de su rico anisado **BEI LVER**, con otras marcas que han adoptado los mismos envases.  
 Para cerciorarse del verdadero anisado obsérvese que en el tapón de la botella vá gravado el nombre de Rosa Heimanos y Compañía.

**DISFRUTA ES NUEVOS LUJOS Y BARATOS**

Nadie se disfrace sin antes haber visitado el nuevo establecimiento de Guardarropa de Antonia Grau, calle de la Misión número 82, 1.º.  
 Los días que celebren bailes de máscaras cualquiera de nuestras sociedades de Palma, está Guardarropa, estará á la altura toda la noche.  
 4-12-19-25-1

**14-VICTORIA-14**  
 (ANTES DESPACHO DE VAPORES)  
**JAIMÉ PIZA**  
 DEPÓSITO DE  
**AZÚCARES CAFÉS Y CACAOS**  
**VENTAS AL PORMAYOR**

**NO MÁS CASPA, NI CANA**  
 NI ENFERMEDADES DE LA CABEZA  
**El Tricotero Padró**

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.  
 50 años de éxito á pesar de un número de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.  
 De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de España y Ultramar.  
 Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valencuela hermanos, Cuartera, 3. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cádiz, 6.

**UNA OPERACIÓN PARTICULAR**

es el separarse las cejas quien la tenga muy pobladas y le dan entrecerjo serio y repulsivo, ó quitarse el importuno vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres peludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del **Depilatorio Imperial Padró**.  
**FRASCO 10 REALES**  
 Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona. En Palma, Valencuela hermanos, Cuartera, 2. Libertad, 10. D. José Casanovas, peluquero, Cádiz, 6.

**Nodrizas**

Una de 24 años de edad y leche de cinco meses, desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres de la misma.  
 Informar en calle de Espartaco, número 28, arriba de Santa Catalina.

**NODRIZA.** Una de 27 años de edad y leche de 7 meses, desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres de la misma. Daran razón, plaza del Socorro, número 7, 2.º

**SE ALQUILA** Una casa situada en S.º Portopi, que además de reunir todas las comodidades apetecibles tiene un hermoso jardín y cochera.  
 Informar en la calle de San Nicolás número 8 3.º

**GABINETE DE PEDIUORO**  
 DE  
**Nicolás Perelló**  
 Calle de la Unión, número 53 principal, esquina á la calle de Capuchinas

Curación pronta y radical de toda suerte de callosidades, uñeros, deformidades de las uñas y sudores excesivos de los pies, por un procedimiento nuevo y especial y sin que el paciente experimente ningún dolor. La mejor garantía es el público testimonio del éxito obtenido en multitud de personas que le ha honrado con su confianza.

**HONORARIOS MODICOS**  
**HORAS DE DESPACHO: DE 9 Á 2 Y DE 4 Á 6 DE LA TARDE**

**FOSFORERAS**  
 con eslabón y pedernal niqueladas

Se venden el precio de 0:35 pesetas, en la librería de Amengual y Muntaner, Cádiz, 2.

PALMA DE MALLORCA  
 Imprenta de Amengual y Muntaner